

Teinte maravejo.



SELO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y OCHENTA  
Y VNO.

En la villa de Alama a primer dia del mes  
de Julio del año de mil Setecientos ochenta  
y un año los S. S. conde de Justicia y primer  
teniente mayor parte estando en su A. J. D.  
señor que a mandose esta villa sin procura  
don Sindico S. a Caura de Ober Faleido D.  
Franc. Bidal, (que Dios perdone) y siendo pro  
ciso no hazar otra Persona para que obtenga  
dho empleo por lo que se interceda la Caura app.  
debrar de Alcondary Alcondaron, e ombraa y o  
mbraaron a D. Joseph Diaz Balero, para Pro  
curador Sindico S. lo que se lea saber para su  
aceptacion y Juramento en forma asi lo alor  
daron mandaron y firmaron de us. M. los  
quesaber de que yo el Fiel de fechos Testifi  
co

Fernando Vidal Juan de Medo senal

Casiano Gonzalez

Por M. de S. M.

Sines Notario

En la villa de Alama en dho dia de

